



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LOS EXÁMENES TEÓRICOS DE LA CONVOCATORIA PER noviembre 2022 PARA ACCESO A LAS TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS DE ACCESO AL TÍTULO DE " PATRON DE EMBARCACIONES DE RECREO"

De conformidad con lo establecido por la Orden de 15 de enero de 2015 de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación de Territorio, por la que se regula la obtención de los títulos para el gobierno de las embarcaciones de recreo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección General de Movilidad y Litoral por la que se convocan exámenes teóricos para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2022, este tribunal

RESUELVE

Primero: Aprobar la relación provisional de aspirantes al título de "Patrón de embarcaciones de recreo", que resultan APTOS, NO APTOS y NO PRESENTADOS.

En el **Anexo I**, se reflejan los resultados de los exámenes de "Patrón de embarcaciones de recreo" PER (completo).

En el **Anexo II**, se relacionan los aspirantes que, habiendo resultado "No Aptos" en el examen de PER (completo), resultan "Aptos" según las exigencias del título de "Patrón para navegación básica" (Corrección para PNB).

En el **Anexo III** se publican los resultados de los aspirantes que siendo aptos o titulados en "Patrón para navegación básica" (PNB), han sido admitidos a la parte específica del examen de Patrón de embarcaciones de recreo (PER reducido).

Segundo.- Publicar esta resolución en el Tablón de anuncios de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, sita en Plaza Santoña, 6, y en la página web de dicha Consejería <http://nautica.carm.es>

Los Anexos que contienen las relaciones provisionales de notas se consultará a través del NIF correspondiente.

Tercero.- Contra la presente Resolución, cabe formular reclamación ante el Tribunal calificador, en el plazo de 5 días a contar desde el día siguiente a su publicación, mediante escrito dirigido al Secretaria de dicho tribunal, en modelo que se puede descargar de la página web indicada anteriormente.

Murcia, 01 de diciembre de 2022
LA PRESIDENTEA DEL TRIBUNAL

Marina Munuera Manzanares